



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2014

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

1.- Otorgar a JEFA S.L. licencia ambiental para instalar una actividad de estación de servicio en Partida Bovalar, polígono 117, parcela 2, de este término municipal; y autorizar al mismo interesado el vertido de aguas residuales industriales a la red de alcantarillado municipal en el ejercicio de la citada actividad.

2.- Otorgar una licencia de apertura para la actividad de restaurante sin audición musical, en Centro Comercial Salera, local A-07 de este término municipal.

3.- Aprobar la modificación no sustancial de la licencia otorgada para la instalación de una actividad de bar, sin música y sin cocina, en calle Temprado nº 4, de este término municipal, consistente en la modificación de la distribución de la zona de público cambiando la superficie de 13,92 m² a 14,66m², no incrementándose por ello el aforo, así como la instalación de una plancha de dos fuegos y una vitrina expositora de vinos en la zona de contrabarra; y otorgar licencia de apertura para la referida actividad.

4.- Aprobar la modificación no sustancial de la licencia otorgada para ejercer una actividad de cafetería-croisantería, sin audición musical, en calle Colón nº 63, de este término municipal, que consiste en un cambio en la configuración de la barra, y en la relación de maquinaria; y dación de cuenta del cambio de titularidad en dicha actividad.

5.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable de fecha 9 de diciembre de 2014, emitida por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de oficina de servicios jurídicos y laborales en calle Obispo Salinas nº 38, de este término municipal, promovida por ATC SERVICIOS JURÍDICOS Y LABORALES S.L.

6.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable de fecha 5 de diciembre de 2014, emitida por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de comercio, al por menor de zapatos, en Centro Comercial Salera, local B-17 de este término municipal, promovida por BOTTICELLI CONFORT S.L.

7.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable de fecha 5 de diciembre de 2014, emitida por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de comercio, al por menor, de zapatos en Centro Comercial Salera, local C-10 de este término municipal, promovida por SAXO ZAPATOS S.L.

8.- Decretar la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actividad objeto de la declaración responsable para la apertura de una actividad de bar en calle Sanahuja nº 53, de este término municipal, con carácter cautelar, en base al acta de comprobación desfavorable efectuada el 1 de abril de 2014, y a los informes del Técnico Municipal de fechas 7 de julio de 2014 y 25 de septiembre de 2014, en tanto en cuanto no se subsanen las deficiencias que figuran en los mismos.

9.- Dar de baja la licencia municipal para una actividad de consulta veterinaria en calle Moncada, 4 bajo, de este termino municipal.

10.- Otorgar una licencia urbanística para la ejecución de forjado y ampliación de núcleo de comunicación vertical para salida a cubierta en la Escuela de Oficios sita en la calle Cronista Muntaner nº 21, de esta Ciudad, conforme al proyecto básico y de ejecución, con visado estatutario del Colegio Territorial de Arquitectos de Castellón, cuyo presupuesto, según proyecto, asciende a 23.304,00 euros.

11.- Otorgar a la mercantil "Jefa, S.L.", licencia urbanística para la instalación de una estación de servicio en la Partida Bovalar, polígono 117, parcela 2, de esta Ciudad, conforme al proyecto básico y de ejecución, con visado estatutario del Colegio Oficial de Ingenieros Superiores Industriales de Castellón, cuyo presupuesto, según proyecto, asciende a 412.807,50 euros.

12.- Otorgar una prórroga de seis meses para la total terminación de las obras de construcción de una vivienda unifamiliar aislada en la calle José María Cases Deordal y Pasaje Carlos Espresati Sánchez, de esta Ciudad.

13.- Desestimar motivadamente el recurso de reposición, de fecha 3 de diciembre de 2014, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de octubre de 2014, que estimó, parcialmente, las alegaciones formuladas y ordenó el restablecimiento de la legalidad urbanística (demolición) alterada por la realización de obras en la parcela situada en el Camino de la Travesera, TV-17-A, polígono 135, parcela 74 (Partida Canet), Suelo No Urbanizable Común.

14.- Desestimar motivadamente el recurso de reposición, de fecha 27 de septiembre de 2014, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 25 de julio de 2014, que ordenó la restauración de la legalidad urbanística vulnerada (demolición) por la realización de obras en el edificio situado en la calle Ricardo Carreras número 11, fuera de ordenación.

15.- Declarar en situación de excedencia voluntaria por interés particular a un funcionario de carrera de este Ayuntamiento, Jefe del Negociado de Desarrollo de Aplicaciones.

16.- Declarar en situación de excedencia voluntaria por cuidado de hijo menor de tres años a una funcionaria de carrera, Educadora del Negociado de Coordinación de Programas, a partir del día 12 de febrero de 2015.

17.- Declarar la pérdida del derecho al cobro de la cantidad de 3.697,02 € concedida a la Fundación Comunidad Valenciana-Región Europea para la financiación del Proyecto de Actividades Fundación Comunidad Valenciana-Región Europea al no poder justificar documentalmente el beneficiario la totalidad de la subvención concedida por un importe de 22.000 € y, en consecuencia, aprobar la cuenta justificativa y reconocer la obligación y abonar el importe correspondiente.

18.- Aprobar las cuentas justificativas presentadas por entidades, en relación con las subvenciones otorgadas por este Ayuntamiento a su favor para la realización de proyectos de actividades; y reconocer la obligación y abonar el importe correspondiente.

19.- Aprobar el expediente para contratar, mediante procedimiento abierto, los servicios de instalación y retirada de los escenarios en vía pública y en edificios municipales del término municipal de Castellón de la Plana, por un periodo de dos años, con un presupuesto o gasto máximo anual de 38.135,59 €, más 8.008,48 €, en concepto de IVA (21%), así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que forman parte del mismo, los cuales regirán la contratación.

20.- Aceptar la renuncia de los derechos que pudieran corresponder al concesionario de los puestos 114, 115, 137, 138, 139 y 140 de la Sección de Carnes y Verduras del Mercado Central Municipal y, en consecuencia, declarar extinguida la concesión.

21.- Delegar en el Alcalde, las facultades necesarias para aprobar hasta el 30 de diciembre de 2014, inclusive, las cuentas justificativas relativas a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Castellón de la Plana, y en su ausencia en la persona que asuma sus funciones por delegación.

22.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración a suscribir con CulturArts Generalitat, para la utilización de la Sala Sinfónica del Auditori i Palau de Congressos de Castellón, para la organización y realización a lo largo del último trimestre de 2014, de varios conciertos de la Banda Municipal de Música, abiertos a todos los ciudadanos.

23.- Estimar parcialmente la reclamación administrativa previa interpuesta en representación de la Sociedad General de Autores y Editores.

24.- Dar cuenta de la relación número 22, que comprende un total de 52 declaraciones responsables de obras para la realización de zanjas y arquetas en dominio público, todas ellas presentadas en el periodo comprendido desde el 1 de noviembre al 1 de diciembre de 2014.

25.- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

- Aprobar la oferta de empleo público de este Ayuntamiento para el ejercicio 2014.

- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración entre la Agència Valenciana del Turisme y el Ayuntamiento de Castellón de la Plana, para la compensación financiera del esfuerzo de gasto adicional realizado en esta materia durante el ejercicio 2013.

- Reconocer las obligaciones contenidas en la Relación 1233R-D/2014 de fecha 9 de diciembre de 2014, que está formada por 2 páginas y asciende a un total de 454.367,45 euros.

- Reconocer las obligaciones contenidas en la Relación 1292R-D/2014 de fecha 22 de diciembre de 2014, que está formada por 1 página y ascienden a un total de 321.078,01 euros.

- Delegar en el Alcalde o quien le sustituya el ejercicio de las atribuciones que corresponden a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, relativas a la aprobación del proyecto de obras de evacuación de las aguas y alcantarillado de la 1ª Travessera de la Marjalera de Castellón (1ª fase), así como el expediente de contratación, autorización del gasto e inicio del procedimiento.

- Aprobar la cuenta justificativa de la Asociación Local de Vendedores del Mercado Central y Pescadería, por importe de 36.291,50 euros, cantidad a que asciende la subvención concedida por el Ayuntamiento de Castellón correspondiente al ejercicio 2014, con destino a sufragar los gastos derivados de mejoras del Mercado Central Municipal para la presente anualidad; y reconocer la obligación.

- Aprobar la revisión de las tarifas de la concesión del servicio público municipal de cementerios aplicables al recinto del Nuevo Cementerio Municipal.